



005 21

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS EN JARDÍN INFANTIL CABALLITO DE MAR, SECTOR NORTE Y BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE,

12 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se confeccionaron e instalaron cortinas en la oficina de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Caballito de Mar, Jardín Infantil y Sala Cuna Sector Norte y en la Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la confección e instalación de las cortinas antes mencionada a la Sra. ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT. 7.038.821-9, por un monto de \$132.685.- (Ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES., RUT 7.038.821-9, el monto de \$ 132.685.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto a la cuenta 2202001, Textiles y Acabados

Textiles, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTINA BURGOS HERMOSILLA  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OBH/JOP/INA  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes